Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)[1]

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2018-00916

Por ser procedente lo solicitado en escrito que antecede, conforme a lo establecido en el Art. 108 del C.G. P., se ordena el emplazamiento del demandado **ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

Según lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, Secretaría proceda a realizar la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del portal web de la Rama Judicial y atendiendo los parámetros fijados en el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el manual de uso de los registros expedido para tal fin por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE 3 DE FEBRERO DE 2021

_____
DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

LM

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a935a1f25e43075c7e333b761b72f0024c48d8af6de4c096ca434e8acbc9ebac**

Documento generado en 02/02/2021 03:50:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica